

Municipal del actual año económico 1890'91 y que se publique
publicando haciendo saber que los contribuyentes que de lo
otro pueden pagarla en el plazo voluntario de diez y co-
losa en sus costas sin recargo de ninguna clase —

A uno de los que D. Antonio Jesús de Alde la Quina dirijió
al Sr. Presidente participando de su nombramiento para el
cargo de Delegado de Hacienda de esta Provincia y acordó ha-
ber visto con satisfacción su nombramiento y toma de posesión
del referido cargo, como igualmente la distinción que dicho
Sr. ha tenido y que por el Sr. Alde de su manifestación que
este Ayuntamiento está dispuesto a prestar su humilde co-
operación para todo aquello asunto que redunde en beneficio
del Honor y del Municipio —

Dada lectura a la relación presentada por el recaudador
de la cédula personal de esta Villa correspondiente al actual
año económico 1890'91, con perjuicio de los sujetos que
a pesar de lo idóneo y virtuoso que son en lo que se re-
fiere de su correspondiente cédulas personales, e in-
portante para el Honor de suma de trescientas, cua-
ranta y ocho pesetas cincuenta y para atención de mu-
nicipales ciento setenta y cuatro pesetas veintinueve y cinco
centavos, haciendo un total general de quinientas, veintidós y pesetas
noventa y siete y resultando que no han producido efecto las
gestiones practicadas por el recaudador D. Antonio Campi
Jaime para conseguir el cobro, el Ayuntamiento acordó
acordó: lo primero el expedir con la cédula, talones, factu-
ras triplicadas y relaciones y demás documentos sucesivos a la
orden de Contribuciones de la Real Cédula de la Real Cédula
de fecha 22 de noviembre de 1889 —

Dado igualmente cuenta de lo presentado por el recaudador
de cédula personal de Antonio Campi Jaime, en la cual se demue-
tra haber recaudado seiscientos, noventa y nueve pesetas y cinco
centavos de cuya cantidad corresponden cuatrocientas trece
y tres al Tesoro y doscientas sesenta y seis al Muni-
cipio, el Ayuntamiento acordó y decretando debidamente
justificada la data de la misma, acordó, puesto a la ma-
nifestación, disponiendo que la cantidad que quedare, sea in-
gresada en la delegación de Hacienda y de los Municipales
repectivamente —

Por lo cual y sus teniéndose sus asuntos de que
se celebró la sesión que firman los señores concu-

